

41

t

y el t<sup>o</sup> Ayuntamiento de la Villa de Necta

Bien asegurado de ser cierta la R<sup>da</sup> Orden de S. M. por  
su R. y Supremo Consejo de Castilla, de que los S<sup>tos</sup> Pa-  
tronos de los Pueblos, colocados en Ermitas, se trasladan  
à sus respectivas Parrochias: y de que la de los S<sup>tos</sup> Roque,  
y San Sebastian, que lo son de esta Villa (y que hace muchos años  
están sin visitarse) no se alla en el estado de decencia y decoro,  
que corresponden al divino culto, no tengo el arbitrio que qui-  
siera, para dexar à la determinacion de V. que me comu-  
nica por sus Comisarios Don Miguel Toachin Sanchez, y Don  
Juan Parcial Spuch en su carta fechada à 23 de Octubre  
proximo pasado, sobre que no se haga novedad en dicha tra-  
sacion: y repito orden con esta fecha al Cura de esa Iglesia  
Parrochial para que esté dispuesto con su Clero para la tras-  
lacion de los dichos S<sup>tos</sup> Patronos, parando à V. el corres-  
pondiente aviso: y que verificada, aun en el caso de llevar-  
se à efecto la comportura de la Ermita, no se vuelvan  
à ella los Santos sin nuevo orden mio.

Expo. y